



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,
CONTRATACION Y COMPRAS



Referencia: expediente 85/2012.-

2ª MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DEPORTE ADAPTADO DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA.-

En la ciudad de Granada, a doce de diciembre de dos mil catorce.-

COMPARECEN

DE UNA PARTE, por delegación, **D. Juan Antonio Fuentes Gálvez**, en su calidad de Teniente Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras del Excmo. Ayuntamiento de Granada y en representación de dicha Corporación.

DE OTRA PARTE, **D. [REDACTED]**, mayor de edad, con N.I.F. nº [REDACTED] y con domicilio a efectos de notificaciones en [REDACTED] en representación de **EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN Y DEPORTE S.L.**, con C.I.F. nº B-73405599, según copia autorizada de escritura de poder otorgada ante el Notario de Ilustre Colegio de Albacete, **D. [REDACTED]**, el día 7 de septiembre de 2007, con el nº 2365 de su protocolo.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes convienen suscribir la presente **modificación** cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día **catorce de noviembre de dos mil catorce**, se adoptó el que con el núm. **1.226** literalmente dice:

*“Visto expediente núm. 85/2012 del Área de Contratación, relativo al contrato de servicios de organización y ejecución del Programa de Deporte Adaptado del Ayuntamiento de Granada de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:***



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,
CONTRATACION Y COMPRAS



Referencia: expediente 85/2012.-

Primero.- Aprobar la prórroga por mutuo acuerdo del contrato de servicios de organización y ejecución del Programa de Deporte Adaptado del Ayuntamiento de Granada, con efectos desde 16 de octubre de 2014 al 15 de octubre de 2016.

Segundo.- Aprobar la segunda modificación del contrato de servicios de organización y ejecución del Programa de Deporte Adaptado del Ayuntamiento de Granada, aumentando el presupuesto máximo del contrato en una cuantía de 8.981,48 € IVA quedando el precio final del contrato en la cuantía de 65.000 € IVA incluido.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente a estas prórrogas con un importe total de 130.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0502 34101 2279912 denominada "Enseñanza deportiva terapéutica", de los que 18.056 € irán con cargo al ejercicio 2014, 65.000 € con cargo al ejercicio 2015 y 46.944 € con cargo al ejercicio 2016, de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha 3 de noviembre de 2014.

Cuarto.- El interesado deberá ingresar una garantía definitiva equivalente a 2.685 euros y posteriormente se deberá devolver la garantía definitiva que depositó anteriormente 2.314,81 euros, según resulta de la carta de pago número de asiento 651, de fecha 21/09/2012, para lo que se deberá pasar por Intervención con este acuerdo y el original de la carta de pago.

Quinto.- Formalizar el presente contrato."

Vistos los antecedentes anteriores y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se formaliza la presente **modificación**, con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Se mantiene vigente el contrato originario, de fecha dieciséis de octubre de dos mil doce, experimentando únicamente las modificaciones que se recogen en las cláusulas siguientes.

SEGUNDA.- El objeto de la presente consiste en **incrementar** el presupuesto máximo del contrato en una cuantía de 8.981,48 € IVA, quedando el precio final del contrato en la cuantía de 65.000 € IVA incluido.

TERCERA.- Esta modificación al contrato se extiende bajo la fé. de la Secretaria General del Ayuntamiento de Granada, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 8ª



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,
CONTRATACION Y COMPRAS

Referencia: expediente 85/2012.-

de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (L.B.R.L.), modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

CUARTA.- Depositar una garantía definitiva por valor de 2.685 euros y posteriormente devolver la garantía definitiva depositada por el contratista de 2.314,81 euros, según resulta de la carta de pago número de asiento 651, de fecha 21/09/2012, para lo que se deberá pasar por Intervención Municipal con el original de la carta de pago.

Leído personalmente por los interesados el contenido del presente contrato, lo encuentran conforme, se afirman y ratifican en su contenido y se comprometen a cumplirlo en los términos y condiciones pactadas, haciéndose constar que se extiende en papel municipal y por duplicado.

Todo ello para la debida constancia de lo convenido en el lugar y fecha indicados ut supra.

El Alcalde, P.D.


**El Teniente Alcalde Delegado de Personal,
Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras**

El adjudicatario,

Juan Antonio Fuentes Galvez



ebone[®]
servicios integrales
Ebone Servicios Educación y Deporte S.L.
Minister José Manuel Lorca, 17 www.ebone.es
30 100 Espinardo-Murcia C.I.F. B73405599



**Doy Fe,
La Secretaria General,**

Mercedes López Domech

